



### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UAYMA, YUCATÁN,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 2024-2027

En la población de Uayma, municipio de Uayma, del estado de Yucatán, siendo las once horas con quince minutos del día veinte del mes de noviembre del año 2025, reunidos en el recinto municipal, el Presidente Municipal **C.P. Wilbert Armin Castillo Eliodoro**, Sindica Municipal **C. María Araceli del Rosario Tax Ceme**, Secretario Municipal **Arq. Edwin Humberto Canche Tuz**, la Regidora Municipal **C. Gloria Marivel Navarrete Coba** y el Regidor Municipal **C. Wiliam Martin Tax Tzuc**, integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de celebrar la Sesión Ordinaria de cabildo bajo el siguiente: -----

H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR  
2024-2027  
UAYMA YUCATÁN



#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación legal del quórum. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día; -----
3. **Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del municipio de Uayma, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2026.** -----
4. Clausura de la sesión. -----

H. AYUNTAMIENTO  
REGIDORA  
2024-2027  
UAYMA YUCATÁN



#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Como primer punto del orden del día, el **Arq. Edwin Humberto Canche Tuz**, Secretario Municipal procedió a pasar lista de asistencia de los presentes con el objeto de verificar el quórum legal, por lo que estando presentes la totalidad de los integrantes de este Honorable cuerpo edilicio, el Presidente Municipal **C.P. Wilbert Armin Castillo Eliodoro**, procedió a declarar la existencia del quórum legal.

En desahogo del segundo punto, el **C.P. Wilbert Armin Castillo Eliodoro**, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en el artículo 56, fracción I, de la Ley de Gobierno de los municipios de Estado de Yucatán, declara formalmente instalada la presente sesión, siendo legales todos los acuerdos que se tomen en el desarrollo de la misma, por lo que se dio por desahogado el respectivo punto. -----

En desahogo del siguiente punto, el **Arq. Edwin Humberto Canche Tuz**, Secretario Municipal, procedió a dar lectura al contenido del orden del día previsto para esta sesión, sometiéndose a aprobación de los integrantes de este cuerpo edilicio, habiéndolo aprobado por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, por lo que se dio por desahogado el segundo punto del orden del día. -----

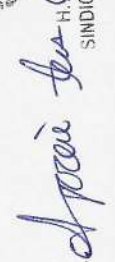
En cumplimiento al tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el **C.P. Wilbert Armin Castillo Eliodoro**, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo **PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE UAYMA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, por lo que el Presidente Municipal realizó la siguiente exposición de motivos: -----

El propósito del H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán 2024- 2027, es el lograr un gobierno cercano a la ciudadanía en donde la transparencia y la rendición de cuentas sea logrado para establecer el bienestar colectivo, a través de la sana administración de los recursos económicos que le permitan sufragar los programas, proyectos, obras, acciones destinadas a la atención en las demandas de todas las personas que habitan y visitan el municipio de Uayma. -----

El estado fiscal del municipio se estructura por la captación de ingresos a través de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de fuentes propias y de carácter municipal, participaciones federales y estatales, incentivos económicos por colaboración administrativa y otras transferencias federales y estatales, los cuales en su conjunto son utilizados para atender las necesidades del gasto público del municipio. -----

Las personas habitantes del municipio de Uayma, solicitan mayores servicios básicos, a través de la demanda de servicios públicos, cuya necesidad, accesibilidad y universalidad depende en gran

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN





*[Firma]*

medida de los recursos con que cuente el gobierno para garantizarlos y que estos servicios sean ejecutados a través de lo mediante contribuciones y otros ingresos. -----

En tal sentido, la hacienda municipal para funcionar correctamente requiere de tres normas fundamentales: La Ley de Hacendaria, la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos, de tal forma que la primera contiene los conceptos por los cuales el municipio podrá percibir los ingresos (impuestos, derechos, contribuciones, mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, financiamiento y otras ayudas e ingresos extraordinarios); en la Ley de ingresos las estimaciones que se pretenden recaudar u obtener por cada uno de estos ingresos; y finalmente en el presupuesto de egresos se determina de qué manera se permiten ejercer estos ingresos. -----



*Carla Mexi Naranjo*

Este orden de ideas, la Iniciativa de la Ley de Ingresos del municipio de Uayma, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2026, se elaboró tomando como base el modelo tributario de transparencia, eficacia en el manejo de los recursos públicos económicos, así como la administración de los mismos con responsabilidad y honradez, preceptos obligatorios y previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, de conformidad en el numeral 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

El presente proyecto de Ley se realizó en base al estudio, análisis de los contextos económicos del Municipio, elaborándose con responsabilidad y bajo los principios que rigen el actuar del gasto público para el sano y debido desarrollo social del municipio. Por lo que una vez que se realizó la exposición de motivos se somete a propuesta, análisis en su caso aprobación del H. Cabildo el punto del orden del día marcada como "3". -----



*Araceli Ixchel*

Realizadas las manifestaciones hechas por parte del Presidente, el Secretario procedió a solicitud del primero a la toma de votos de los integrantes del H. Cabildo respecto de la propuesta marcada en el punto tres del presente orden del día y la exposición de motivos correspondientes y estos aprobaron por **UNANIMIDAD DE VOTOS, a la Iniciativa de la Ley de Ingresos del municipio de Uayma, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2026.**; por lo que una vez realizada la votación y dado el resultado, se solicita al Secretario Municipal que se continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

Desahogados los puntos uno, dos, tres se dio paso al cuarto punto que consiste en los en la Clausura de la sesión, y se dio por Concluida la Sesión Ordinaria, siendo las trece horas con cero minutos del día y mes en que se actúa, por lo que se instruyó al Secretario Municipal, levantar el acta para la firma de los intervinientes. Damos fe. -----

*[Firma]*



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

**C.P. WILBERT ARMIN CASTILLO ELIODORO.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

*[Firma]*



*Araceli Tax Ceme*  
H. AYUNTAMIENTO  
SINDICATURA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

**C. MARÍA ARACELI DEL ROSARIO TAX CEME.**

SÍNDICO MUNICIPAL

*Edwin Humberto Canche Tuz*  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

**ARQ. EDWIN HUMBERTO CANCHE TUZ.**

SECRETARIO MUNICIPAL



*Gloria Marivel Navarrete Coba*  
H. AYUNTAMIENTO  
REGIDORA  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

**C. GLORIA MARIVEL NAVARRETE COBA.**

REGIDORA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

**C. WILIAM MARTIN TAX TZUC.**

REGIDOR MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

**INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE UAYMA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026:**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones preliminares**

**Artículo 1.-** Esta Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer las estimaciones de los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Uayma, Yucatán, que permitan el financiamiento de los gastos públicos que se establezcan y autoricen en el Presupuesto de Egresos del municipio de Uayma, Yucatán, así como en lo dispuesto en los Convenios de Coordinación Fiscal y en las leyes en que se fundamenten.

**Artículo 2.-** Las personas físicas o morales que, dentro del municipio de Uayma, tuvieran bienes o celebren actos que surtan efectos en su territorio, están obligadas a contribuir para los gastos públicos de la manera que se determina en esta Ley, en la Ley de Hacienda del Municipio de Uayma, Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán y en los demás ordenamientos fiscales de carácter federal, estatal y municipal.

La federación, el estado y los municipios, las entidades paraestatales de los tres órdenes de gobierno, así como las personas de derecho público con autonomía derivada de su norma de creación quedan obligados a pagar contribuciones, salvo que las leyes o normas jurídicas fiscales estatales o municipales, los eximan expresamente.

**Artículo 3.-** Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en esta Ley, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Uayma, Yucatán, así como en lo dispuesto en los Convenios de Coordinación Fiscal y en las leyes en que se fundamenten.



H. AYUNTAMIENTO  
SINDICATURA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

*Araceli del Campo*



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
RESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

*[Signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
REGIDORA  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN



*Genérica Moviel Navarrete*

## CAPÍTULO II

### Conceptos de Ingresos y sus estimaciones

**Artículo 4.-** Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Municipio de Uayma, Yucatán percibirá los ingresos, serán los siguientes:

- I. Impuestos;
- II. Derechos;
- III. Contribuciones de Mejoras;
- IV. Productos;
- V. Aprovechamientos;
- VI. Participaciones;
- VII. Aportaciones, y
- VIII. Ingresos Extraordinarios.

**Artículo 5.-** El total de ingresos que el municipio de Uayma, Yucatán calcula percibir para el Ejercicio Fiscal 2026 será de \$81'737,178.00

**Artículo 6.-** Los ingresos que el municipio percibirá durante el ejercicio fiscal 2026 por concepto de impuestos, serán los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas a continuación:

Impuestos	\$	419,050.00
Impuestos sobre los ingresos	\$	56,889.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$	1,381.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$	360,780.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$	0.00
Impuestos Ecológicos	\$	0.00
Accesorios	\$	0.00
Otros Impuestos	\$	0.00
Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	0.00

**Artículo 7.-** Los ingresos que el municipio percibirá durante el ejercicio fiscal 2026 por concepto de derechos, serán los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas a continuación:

Gloria Moriel Navarrete Cobos  
 H. AYUNTAMIENTO REGIDORA  
 2024-2027  
 UAYMA YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMA, YUCATÁN

<b>Derechos</b>	<b>\$</b>	<b>8,030,251.00</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$	4,143,120.00
Derechos por prestación de servicios	\$	0.00
Otros Derechos	\$	68,249.00
Accesorios de derechos	\$	3,818,882.00
Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	0.00

**Artículo 8.-** Los ingresos que el municipio percibirá durante el ejercicio fiscal 2026 por concepto de contribuciones de mejoras, serán los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas a continuación:

<b>Contribuciones de mejoras</b>	<b>\$</b>	<b>0.00</b>
Contribución de mejoras por obras públicas	\$	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	0.00

**Artículo 9.-** Los ingresos que el municipio percibirá durante el ejercicio fiscal 2026 por concepto de productos, serán los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas a continuación:

<b>Productos</b>	<b>\$</b>	<b>62,521.00</b>
Productos	\$	62,521.00
Productos no comprendidos en de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	0.00

**Artículo 10.-** Los ingresos que el municipio percibirá durante el ejercicio fiscal 2026 por concepto de aprovechamientos, serán los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas a continuación:

<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$</b>	<b>504,729.00</b>
Aprovechamientos	\$	504,729.00
Aprovechamientos patrimoniales	\$	0.00
Accesorios de aprovechamientos	\$	0.00

Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	0.00
--	----	------

<b>Ingresos por ventas de bienes, prestaciones de servicios y otros ingresos</b>	\$	<b>0.00</b>
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	\$	0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicio de empresas productivas del estado	\$	0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	\$	0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria	\$	0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	\$	0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria	\$	0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	\$	0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial y de los órganos autónomos	\$	0.00
Otros ingresos	\$	0.00

**Artículo 11.-** Los ingresos que el municipio percibirá durante el ejercicio fiscal 2026 por concepto de participaciones, serán los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas a continuación:

<b>Participaciones</b>	\$	<b>23,788,380.00</b>
Participaciones	\$	23,788,380.00

**Artículo 12.-** Los ingresos que el municipio percibirá durante el ejercicio fiscal 2026 por concepto de aportaciones, serán los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas a continuación:

<b>Aportaciones</b>	\$	<b>18,888,826.00</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$	14,657,447.00



*[Handwritten signature]*



*Guineo Manuél Nivarede*

H. AYUNTAMIENTO  
REGIDORA  
2024-2027  
UAYMÁ, YUCATÁN



*Arceani Torres*  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMÁ, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMÁ, YUCATÁN

*[Handwritten signature]*

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$ 4,231,379.00
---	-----------------

**Artículo 13.-** Los ingresos que el municipio percibirá durante el ejercicio fiscal 2026 por concepto de ingresos extraordinarios, serán los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas a continuación:

<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	\$ 0.0
Transferencias y asignaciones	\$ 0.0
Subsidios y Subvenciones	\$ 0.0
Pensiones y Jubilaciones	\$ 0.0

<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	\$ 0.0
Endeudamiento interno	\$ 0.0
Endeudamiento externo	\$ 0.0
Financiamiento Interno	\$ 0.0

<b>Convenios</b>	\$ 30,043,421.00
Convenios	\$ 30,043,421.

<b>El total de Ingresos que el Municipio de Uayma, Yucatán, percibirá durante el Ejercicio Fiscal 2026 ascenderá a:</b>	\$ 81'737,178.00
---	------------------

**TÍTULO SEGUNDO  
DISPOSICIONES PARA LOS CONTRIBUYENTES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 14.-** Las contribuciones se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda del Municipio de Uayma, Yucatán, y a falta de disposición expresa acerca del procedimiento se aplicarán supletoriamente el Código Fiscal del Estado de Yucatán y el Código Fiscal de la Federación.

**Artículo 15.-** El pago de las contribuciones, aprovechamientos y demás ingresos señalados en esta ley se acreditará con el recibo oficial expedido por la Tesorería del Ayuntamiento del Municipio de Uayma

AYUNTAMIENTO  
 REGISTRO  
 2024-2027  
 UAYMA, YUCATÁN  
 Gloria Manuel Navarrete

AYUNTAMIENTO  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMA, YUCATÁN  
 Apocai

AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMA, YUCATÁN

o con los formatos de declaración sellados por la misma Tesorería o por las instituciones bancarias autorizadas para tal efecto.

**Artículo 16.-** El monto de las contribuciones o las devoluciones a cargo del fisco municipal se actualizarán por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, en términos de la Ley de Hacienda del Municipio de Uayma, Yucatán. Las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

La falta de pago puntual de los impuestos, derechos y contribuciones de mejoras causará la actualización a que se refiere el párrafo anterior, recargos y, en su caso, gastos de ejecución. Los recargos y los gastos de ejecución son accesorios de las contribuciones y participan de su naturaleza.

**Artículo 17.-** Las contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o cobro, se determinarán de conformidad con las disposiciones legales que rigieron en la época en que se causaron.

**Artículo 18.-** El Cabildo del Ayuntamiento de Uayma podrá establecer programas de apoyo a los contribuyentes, los cuales deberán publicarse en la gaceta municipal. En dichos programas de apoyo, entre otras acciones, podrá establecerse la condonación total o parcial de contribuciones y aprovechamientos, así como de sus accesorios.

**TÍTULO TERCERO**  
**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS**  
**CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 19.-** El Ayuntamiento del Municipio de Uayma podrá celebrar con el Gobierno estatal o con el federal, los convenios necesarios para coordinarse administrativamente en las funciones de verificación, comprobación, recaudación, determinación y cobranza, de contribuciones, créditos fiscales, y multas administrativas, ya sea de naturaleza municipal, estatal o federal.

**Artículo 20.-** Se faculta a las autoridades fiscales para que lleven a cabo la cancelación de los créditos fiscales, cuyo cobro les corresponda efectuar, en los casos en que exista imposibilidad práctica de cobro.

*Gracias Manuel Navarro de Cabo*



H. AYUNTAMIENTO  
RECIBIÓ  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
RECIBIÓ  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO  
SINDICATURA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN  
*Arauri*



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

*[Handwritten signature]*

Se considera que existe imposibilidad práctica de cobro, entre otras circunstancias, cuando los deudores no tengan bienes embargables, el deudor hubiera fallecido sin dejar bienes a su nombre o cuando por sentencia firme hubiera sido declarado en quiebra por falta de activos.

Las autoridades, previo a la cancelación de un crédito fiscal, deberán integrar un expediente que contenga los documentos y las constancias que acrediten la imposibilidad práctica de cobro. Los expedientes deberán integrarse de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto establezca el cabildo.

**Artículo 21.-** Se faculta a las autoridades fiscales para que lleven a cabo la cancelación de los créditos fiscales cuyo cobro les corresponda efectuar, en los casos en que aquellos sean incosteables.


que un crédito se considere incosteable, la autoridad fiscal evaluará los siguientes conceptos: monto del crédito, costo de las acciones de recuperación, antigüedad del crédito y probabilidad de cobro. El cabildo establecerá, con sujeción a los lineamientos establecidos en este artículo, el tipo de casos o supuestos en que procederá la cancelación de créditos fiscales incosteables.


Para efectos de lo dispuesto en este artículo, el cabildo establecerá el tipo de casos o supuestos en que procederá la cancelación por créditos fiscales incosteables.

**Transitorio**

**Artículo único.-** Para poder percibir Aprovechamientos vía Infracciones por Faltas Administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

  
H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR  
2024-2027  
UAYMÁ, YUCATÁN

*Glória Manuel Navarrete Sánchez*  
  
H. AYUNTAMIENTO  
REGIDORA  
2024-2027  
UAYMÁ, YUCATÁN

  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMÁ, YUCATÁN  
*Aroelí de la Cruz*

  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMÁ, YUCATÁN

  
H. AYUNTAMIENTO  
RESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMÁ, YUCATÁN












H. Ayuntamiento de Uayma  
 Calendario de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026.

Rubro	Tipo	Total	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
		81,737,178.00	6,811,431.50	6,811,431.50	6,811,431.50	6,811,431.50	6,811,431.50	6,811,431.50	6,811,431.50	6,811,431.50	6,811,431.50	6,811,431.50	6,811,431.50	6,811,431.50
9200	Intereses de la Deuda Publica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9300	Comisiones de la Deuda Publica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9400	Gastos de la Deuda Publica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500	Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9600	Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9800	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		2,043,428.00	170,285.75	170,285.75	170,285.75	170,285.75	170,285.75	170,285.75	170,285.75	170,285.75	170,285.75	170,285.75	170,285.75	170,285.75

C.   
 PRESIDENTE  
 H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMA, YUCATÁN

C.   
 SINDICO  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMA, YUCATÁN

C.   
 SECRETARIO

C.   
 TESORERO

H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 UAYMA, YUCATÁN 2024

H. AYUNTAMIENTO  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 UAYMA, YUCATÁN 2024-2027



H. Ayuntamiento de Uayma  
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Total		81,737,178.00
1000	<b>Servicios personales</b>	<b>14,700,000.00</b>
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	13,200,000.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,500,000.00
1400	Seguridad Social	0.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
1600	Previsiones	0.00
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
2000	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>3,100,000.00</b>
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	250,000.00
2200	Alimentos y Utensilios	20,000.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	150,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	20,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,500,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	80,000.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	80,000.00
3000	<b>Servicios Generales</b>	<b>8,150,000.00</b>
3100	Servicios Básicos	3,800,000.00
3200	Servicios de Arrendamiento	20,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	750,000.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	30,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,500,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	20,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	20,000.00

ANEXO 5: 1-7

*Araceli*

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICATURA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN



*[Signature]*  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
TESORERÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

*[Signature]*  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

*[Signature]*  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

Anexo 5



H. Ayuntamiento de Uayma  
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Total		\$
	3800 Servicios Oficiales	2,000,000.00
	3900 Otros Servicios Generales	10,000.00
4000	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>7,992,881.00</b>
	4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
	4200 Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
	4300 Subsidios y Subvenciones	0.00
	4400 Ayudas Sociales	7,692,881.00
	4500 Pensiones y Jubilaciones	0.00
	4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
	4700 Transferencias a la Seguridad Social	0.00
	4800 Donativos	300,000.00
	4900 Transferencias al Exterior	0.00
5000	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>550,000.00</b>
	5100 Mobiliario y Equipo de Administración	100,000.00
	5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
	5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
	5400 Vehículos y Equipo de Transporte	350,000.00
	5500 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
	5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100,000.00
	5700 Activos Biológicos	0.00
	5800 Bienes Inmuebles	0.00
	5900 Activos Intangibles	0.00
6000	<b>Inversión Pública</b>	<b>45,200,868.00</b>
	6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	45,200,868.00
	6200 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
	6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
7000	<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0.00</b>
	7100 Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
	7200 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
	7300 Compra de Títulos y Valores	0.00


ANEXO 5: 2-7

Aprobado por el Ayuntamiento Municipal  
 2024-2027  
 UAYMA, YUCATAN




  
 H. AYUNTAMIENTO  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMA, YUCATÁN



  
 H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMA, YUCATÁN



  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMA, YUCATÁN

Anexo 5



H. Ayuntamiento de Uayma  
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Total		\$
	7400 Concesión de Préstamos	0.00
	7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
	7600 Otras Inversiones Financieras	0.00
	7900 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
8000	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
	8100 Participaciones	0.00
	8300 Aportaciones	0.00
	8500 Convenios	0.00
9000	<b>Deuda Pública</b>	<b>2,043,429.00</b>
	9100 Amortización de la Deuda Pública	0.00
	9200 Intereses de la Deuda Pública	0.00
	9300 Comisiones de la Deuda Pública	0.00
	9400 Gastos de la Deuda Pública	0.00
	9500 Costo por Coberturas	0.00
	9600 Apoyos Financieros	0.00
	9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,043,429.00

ANEXO 5: 3-7

*[Handwritten Signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
TESORERÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

*[Handwritten Signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
SINDICATURA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

*[Handwritten Signature]*



H. Ayuntamiento de Uayma  
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026

Clasificación Administrativa		Importe
Total		81,737,178.00
Poder Ejecutivo		\$ -
Poder Legislativo		\$ -
Poder Judicial		\$ -
Órganos Autónomos		81,737,178.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos		\$ -

ANEXO 5: 4-7

  
  
H. AYUNTAMIENTO  
TESORERÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN  


*Assoc. de...*  
  
H. AYUNTAMIENTO  
SINDICATURA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN  


Anexo 5



H. Ayuntamiento de Uayma  
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026

Clasificación Administrativa		Importe
Total		81,737,178.00
Órgano Ejecutivo Municipal		81,737,178.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos		\$ -

ANEXO 5: 5-7

  
  
H. AYUNTAMIENTO  
TESORERÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN  


*Arcei tex*  
  
H. AYUNTAMIENTO  
SINDICATURA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN  


Anexo 5



H. Ayuntamiento de Uayma  
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026

Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	81,737,178.00
Gobierno	73,563,460.20
Desarrollo Social	8,173,717.80
Desarrollo Económico	\$ -
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ -

ANEXO 5: 6-7

  
  
H. AYUNTAMIENTO  
TESORERÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

*Arceú tú*  
  
H. AYUNTAMIENTO  
SINDICATURA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN

  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA  


  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN  


Anexo 5



H. Ayuntamiento de Uayma  
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026

Clasificación por Tipo de Gasto		Importe
Total		81,737,178.00
Gasto Corriente		\$ 32,694,871.20
Gasto de Capital		\$ 36,781,730.10
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		\$ 4,086,858.90
Otras no clas	Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Participaciones		

ANEXO 5: 7-7


*Arreola*  


Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto de egresos es el catalogo de las erogaciones que el municipio debe realizar en el ejercicio fiscal del año correspondiente, así como las medidas del control del gasto y de las políticas a seguir en la aplicación del gasto.
¿En qué se gasta?	En la contratación de recursos humanos, de bienes y servicios para el desarrollo propio de las actividades administrativas, adquisición de activo así como para la inversión de obras y servicios para la generación de infraestructura de bienestar público.
¿Para qué se gasta?	Se destina para dar cabal cumplimiento a los objetivos gubernamentales tales como el desarrollo comunitario en rubros de seguridad, desarrollo social, económico, imagen urbano entre otros.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Solicitar una transparente rendición de cuentas, estar pendiente de la ejecución del gasto y si se cubren las necesidades de la sociedad, ser partícipes de la toma de decisiones de sus autoridades.

¿En qué se gasta?	Importe
<b>Total</b>	<b>81,737,178.00</b>
Servicios Personales	14,700,000.00
Materiales y Suministros	3,100,000.00
Servicios Generales	8,150,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,992,881.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	550,000.00
Inversión Pública	45,200,868.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	2,043,429.00



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMÁ, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO  
SINDICATURA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMÁ, YUCATÁN

*Adriana Luján*



H. AYUNTAMIENTO  
TESORERÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMÁ, YUCATÁN




H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMÁ, YUCATÁN









<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>72,720,627.00</b>	<b>6,106,138.57</b>	<b>6,901,105.51</b>	<b>7,286,742.84</b>	<b>5,761,822.96</b>	<b>6,079,790.50</b>	<b>6,064,816.85</b>	<b>6,482,961.18</b>	<b>6,500,494.52</b>	<b>6,149,923.86</b>	<b>6,430,361.16</b>	<b>4,930,781.57</b>	<b>4,025,687.47</b>
Participaciones	23,788,380.00	1,974,435.54	2,378,838.00	2,854,605.60	1,570,033.08	1,617,609.84	1,903,070.40	2,140,954.20	2,188,530.96	1,807,916.88	1,998,223.92	1,784,128.50	1,570,033.08
> Participaciones Federales y Estatales	23,788,380.00	1,974,435.54	2,378,838.00	2,854,605.60	1,570,033.08	1,617,609.84	1,903,070.40	2,140,954.20	2,188,530.96	1,807,916.88	1,998,223.92	1,784,128.50	1,570,033.08
>	0.00												
<b>Aportaciones</b>	<b>18,888,826.00</b>	<b>1,818,359.62</b>	<b>1,818,359.62</b>	<b>1,818,359.62</b>	<b>1,818,359.62</b>	<b>1,818,359.62</b>	<b>1,818,359.62</b>	<b>1,818,359.62</b>	<b>1,818,359.62</b>	<b>1,818,359.62</b>	<b>1,818,359.62</b>	<b>352,614.92</b>	<b>352,614.92</b>
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	14,657,447.00	1,465,744.70	1,465,744.70	1,465,744.70	1,465,744.70	1,465,744.70	1,465,744.70	1,465,744.70	1,465,744.70	1,465,744.70	1,465,744.70	0.00	0.00
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	4,231,379.00	352,614.92	352,614.92	352,614.92	352,614.92	352,614.92	352,614.92	352,614.92	352,614.92	352,614.92	352,614.92	352,614.92	352,614.92
>	0.00												
<b>Convenios</b>	<b>30,043,421.00</b>	<b>2,313,343.42</b>	<b>2,703,907.89</b>	<b>2,613,777.63</b>	<b>2,373,430.26</b>	<b>2,643,821.05</b>	<b>2,343,386.84</b>	<b>2,523,647.36</b>	<b>2,493,603.94</b>	<b>2,523,647.36</b>	<b>2,613,777.63</b>	<b>2,794,038.15</b>	<b>2,103,039.47</b>
> Con la Federacion o el Estado: Habitat, TuCasa, 3x1 migrantes, Rescate de Espacios Publicos, Subsemin, entre otros.	30,043,421.00	2,313,343.42	2,703,907.89	2,613,777.63	2,373,430.26	2,643,821.05	2,343,386.84	2,523,647.36	2,493,603.94	2,523,647.36	2,613,777.63	2,794,038.15	2,103,039.47
>	0.00												
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
>	0.00												
<b>Ayudas sociales</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
>	0.00												
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
>	0.00												
<b>Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
>	0.00												
<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Enpréstos o anticipos del Gobierno del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Enpréstos o financiamientos de Banca de Desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Enpréstos o financiamientos de Banca Comercial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**C. WILBERT ARMIN CASTILLO ELIZABORO**  
 Presidente del Ayuntamiento  
 2024-2027  
 UAYMÁ, YUCATÁN

*Araceli Ixuc*  
**C. MARIA ARACELI DEL ROSARIO AYALACEME**  
 Sindico  
 2024-2027  
 UAYMÁ, YUCATÁN

**C. EDWIN HUMBERTO CANCHE TUZ**  
 Secretario  
 2024-2027  
 UAYMÁ, YUCATÁN

**C. JOSÉ DOMINGO XOCOC COBA**  
 Tesorero  
 2024-2027  
 UAYMÁ, YUCATÁN


H. AYUNTAMIENTO  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMÁ, YUCATÁN

**MUNICIPIO DE UAYMA**  
**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026**

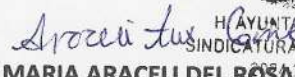
Total	Ingreso Estimado
	<b>81,737,178.00</b>
<b>Impuestos</b>	<b>419,050.00</b>
<b>Impuestos sobre los ingresos</b>	<b>56,889.00</b>
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	56,889.00
>	0.00
<b>Impuestos sobre el patrimonio</b>	<b>1,381.00</b>
> Impuesto Predial	1,381.00
>	0.00
<b>Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>	<b>360,780.00</b>
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	360,780.00
>	0.00
Impuestos al comercio exterior	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
<b>Impuestos Ecológicos</b>	<b>0.00</b>
>	0.00
<b>Accesorios</b>	<b>0.00</b>
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	0.00
> Multas de Impuestos	0.00
> Gastos de Ejecución de Impuestos	0.00
<b>Otros Impuestos</b>	<b>0.00</b>
>	0.00
<b>Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>0.00</b>
>	0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
Accesorios	0.00
<b>Contribuciones de mejoras</b>	<b>0.00</b>
<b>Contribución de mejoras por obras públicas</b>	<b>0.00</b>
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	0.00
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	0.00
>	0.00
<b>Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>0.00</b>
>	0.00
<b>Derechos</b>	<b>8,030,251.00</b>
<b>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>	<b>4,143,120.00</b>
> Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos	2,073,120.00
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio publico del patrimonio municipal	2,070,000.00
>	0.00
Derechos a los hidrocarburos	0.00
<b>Derechos por prestación de servicios</b>	<b>0.00</b>
> Servicios de Agua potable, drenaje y alcantarillado	0.00
> Servicio de Alumbrado público	0.00
> Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y disposición final de residuos	0.00

> Servicio de Mercados y centrales de abasto	0.00
> Servicio de Panteones	0.00
> Servicio de Rastro	0.00
> Servicio de Seguridad pública (Policía Preventiva y Transito Municipal)	0.00
> Servicio de Catastro	0.00
>	0.00
<b>Otros Derechos</b>	<b>68,249.00</b>
> Licencias de funcionamiento y Permisos	51,750.00
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	0.00
> Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	16,499.00
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	0.00
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	0.00
>	0.00
<b>Accesorios</b>	<b>3,818,882.00</b>
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	1,273,050.00
> Multas de Derechos	1,273,050.00
> Gastos de Ejecución de Derechos	1,272,782.00
<b>Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>0.00</b>
>	0.00
<b>Productos</b>	<b>62,521.00</b>
<b>Productos de tipo corriente</b>	<b>62,521.00</b>
> Derivados de Productos Financieros	10,350.00
> Por venta de bienes inmuebles	52,171.00
<b>Productos de capital</b>	<b>0.00</b>
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes Inmuebles del dominio privado del Municipio.	0.00
> Por venta de bienes inmuebles	0.00
>	0.00
<b>Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>0.00</b>
> Otros Productos	0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>504,729.00</b>
<b>Aprovechamientos de tipo corriente</b>	<b>504,729.00</b>
> Infracciones por faltas administrativas	504,729.00
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	0.00
> Cesiones	0.00
> Herencias	0.00
> Legados	0.00
> Donaciones	0.00
> Adjudicaciones Judiciales	0.00
> Adjudicaciones administrativas	0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	0.00
> Subsidios de organismos públicos y privados	0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	0.00
> Convenidos con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	0.00
> Aprovechamientos diversos de tipo corriente	0.00
<b>Aprovechamientos de capital</b>	<b>0.00</b>
>	0.00
<b>Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>0.00</b>
>	0.00
<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	<b>0.00</b>
<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados</b>	<b>0.00</b>


Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
>	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
>	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>72,720,627.00</b>
Participaciones	23,788,380.00
> Participaciones Federales y Estatales	23,788,380.00
>	0.00
Aportaciones	18,888,826.00
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	14,657,447.00
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	4,231,379.00
>	0.00
Convenios	30,043,421.00
> Con la Federación o el Estado: Habitat, TuCasa, 3x1 migrantes, Rescate de Espacios Públicos, Subsemun, entre otros.	30,043,421.00
>	0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos	0.00
Transferencias del Sector Público	0.00
>	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
>	0.00
Ayudas sociales	0.00
>	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
>	0.00
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
>	0.00
<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento interno	0.00
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	0.00
Endeudamiento externo	0.00

  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
C. WILBERT ARMIN CASTILLO ELIDORO  
UAYMA, YUCATÁN  
Presidente

  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
C. EDWIN HUMBERTO CANCHE TUZ  
UAYMA, YUCATÁN  
Secretario

  
H. AYUNTAMIENTO  
SINDICATURA MUNICIPAL  
2024-2027  
C. MARIA ARACELI DEL ROSARIO TAX CEME  
UAYMA, YUCATÁN  
Sindico

  
H. AYUNTAMIENTO  
TESORERÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
C. JOSÉ DOMINGO XOOC COBÁ  
UAYMA, YUCATÁN  
Tesorero

  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
UAYMA, YUCATÁN





**MUNICIPIO DE UAYMA**  
**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026**

Hoja:            de:

<b>Total</b>		<b>Ingreso Estimado</b>
<b>Impuestos</b>		<b>\$419,050.00</b>
Impuestos sobre los ingresos		\$56,889.00
Impuestos sobre el patrimonio		\$1,381.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones		\$360,780.00
Impuestos al comercio exterior		\$0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables		\$0.00
Impuestos Ecológicos		\$0.00
Accesorios		\$0.00
Otros Impuestos		\$0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		\$0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>		<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda		\$0.00
Cuotas para el Seguro Social		\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro		\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social		\$0.00
Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social		\$0.00
<b>Contribuciones de mejoras</b>		<b>\$0.00</b>
Contribución de mejoras por obras públicas		\$0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		\$0.00
<b>Derechos</b>		<b>\$8,030,251.00</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		\$4,143,120.00
Derechos por prestación de servicios		\$0.00
Otros Derechos		\$68,249.00
Accesorios de derechos		\$3,818,882.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		\$0.00
		\$0.00

<b>Productos</b>		<b>\$62,521.00</b>
Productos		\$62,521.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		\$0.00
		\$0.00
<b>Aprovechamientos</b>		<b>\$504,729.00</b>
Aprovechamientos		\$504,729.00
Aprovechamientos patrimoniales		\$0.00
Accesorios de aprovechamientos		\$0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		\$0.00
<b>Ingresos por ventas de bienes, prestaciones de servicios y otros ingresos</b>		<b>\$0.00</b>
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones publicas de seguridad social		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicio de empresas productivas del estado		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participacion estatal mayoritaria		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participacion estatal mayoritaria		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participacion estatal mayoritaria		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y pwestacion de servicios de fideicomisos financieros publicos con participacion estatal mayoritaria		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial y de los organos autonomos		\$0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central		\$0.00
<b>Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboracion fiscal y fondos distintos de aportaciones</b>		<b>\$72,720,627.00</b>
Participaciones		\$23,788,380.00
Convenios		\$30,043,421.00
Aportaciones		\$18,888,826.00
Incentivos derivados de la colaboracion fiscal		\$0.00
Fondos distintos de aportaciones		\$0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones</b>		<b>\$0.00</b>
Transferencias y asignaciones		\$0.00
Subsidios y Subvenciones		\$0.00
Pensiones y Jubilaciones		\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos		\$0.00

<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Endeudamiento interno	\$0.00
Endeudamiento externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00



**C. WILBERT ARMIN CASTILLO FLIODORO**  
 Presidente

**C. MARIA ARACELI DEL ROSARIO TAX/CEME**  
 Sindico

**C. EDWIN HUMBERTO CANCHE TUZ**  
 Secretario

**C. JOSÉ DOMINGO XOOC COBA**  
 Tesorero



H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMA, YUCATÁN

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos Municipales es un catálogo de conceptos, por los cuales se van a obtener recursos para municipio, con la finalidad de poder cumplir con sus funciones.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El municipio obtiene sus recursos a partir de diferentes instancias. Una de ellas se refiere a los impuestos que pagan los ciudadanos por diferentes rubros, sin embargo, la principal fuente del recursos que reciben los ayuntamientos corresponden a las Participaciones Federales
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto de egresos es el catalogo de las erogaciones que el municipio debe realizar en el ejercicio fiscal del año correspondiente, así como las medidas del control del gasto y de las políticas a seguir en la aplicación del gasto.
¿En qué se gasta?	En la contratación de recursos humanos, de bienes y servicios para el desarrollo propio de las actividades administrativas, adquisición de activo así como para la inversión de obras y servicios para la generación de infraestructura de bienestar público.
¿Para qué se gasta?	Se destina para dar cabal cumplimiento a los objetivos gubernamentales tales como el desarrollo comunitario en rubros de seguridad, desarrollo social, económico, imagen urbano entre otros.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Solicitar una transparente rendición de cuentas, estar al pendiente del ejecución del gasto y si se cubre las necesidades de la sociedad, ser partícipes de la toma de decisiones de sus autoridades.

  
 H. AYUNTAMIENTO  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMÁ, YUCATÁN

  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMÁ, YUCATÁN

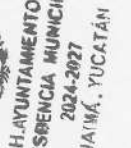
**Ejemplo en cuanto a los ingresos:**

Origen de los Ingresos	Importe
Total	81,737,178.00
Impuestos	419,050.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	8,030,251.00
Productos	62,521.00
Apropiamientos	60,729.00

  
 H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMÁ, YUCATÁN

  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMÁ, YUCATÁN



  
 H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMÁ, YUCATÁN

Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	72,720,627.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00

**Ejemplo en cuanto a los egresos:**

¿En qué se gasta?	Importe
<b>Total</b>	<b>81,737,178.00</b>
Servicios Personales	14,700,000.00
Materiales y Suministros	3,100,000.00
Servicios Generales	8,150,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,992,881.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	550,000.00
Inversión Pública	45,200,868.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,043,429.00



*Arzuw*  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMA, YUCATÁN

*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMA, YUCATÁN

*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 UAYMA, YUCATÁN

*[Signature]*